

SUMARIO

RECTORADO

- Nombramiento 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de candidatos que han obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2022-2023 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Género, Política y Emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la modernidad en España en perspectiva global” 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “De la pintura romana en Hispania a la pintura hisparromana: la decoración del siglo II en el norte de la provincia Tarraconensis” 6
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Recomposición y estudio de las pinturas romanas procedentes del Convento de San Pedro Mártir (Toledo)” 8
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Utere felix, Materne: Arquitectura y bienes de consumo en la Hispania tardorromana” 10
- Convocatoria de un contrato laboral de técnico superior de arqueología para el proyecto de investigación SBPLY/24/180801/000047 13
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Sistemática y Paleobiología de los dinosaurios saurópodos de la formación Villalba de la Sierra (Cretácico Superior. Cuenca y Guadalajara)” 15

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Sistemática y Paleobiología de los dinosaurios saurópodos de la formación Villalba de la Sierra (Cretácico Superior. Cuenca y Guadalajara)” 17
 - Resolución de 4 de septiembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto nacional “*GELP: Generation with Language Processing of demographic profiles in social networks for detection of suicide risk and its relationship with other psychological problems*”, con referencia TED2021-130398BC21 20
 - Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación Algora (Guadalajara), un yacimiento singular para conocer el origen de las faunas del Cretácico Superior europeas 21
 - Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación Algora (Guadalajara), un yacimiento singular para conocer el origen de las faunas del Cretácico Superior europeas 23
- VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- Convocatoria 10/2024 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral 25
- VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN
- Resolución rectoral del 4 de septiembre de 2024, por la que se convocan seis plazas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en el marco del Programa ODS Centros, que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiadas por el Banco Santander 26
- VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN
- Resolución 6 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión, por la que se convoca el Premio a la Excelencia Académica, financiado por la Fundación ANAR 30

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Resolución 6 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión, por la que se convocan 20 premios al/a la mejor Compañero/a Mentor/a, financiada por el Banco Santander 32
- VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- Novedades Editoriales 37
- GERENCIA
- Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 9 de abril de 2024 (BICI 10 de abril), por la que se rectifican errores en la Resolución de 2 de abril de 2024, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de PAS Laboral, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales 37
- FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 39
- FACULTAD DE CIENCIAS
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de “Medio ambiente y sociedad” (Cód. 61011058), del primer curso del Grado en Ciencias Ambientales 39
- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Política comparada de la Educación Social” (Cód. 63013038). Modificación en la guía de la asignatura 39
- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Cartografía” (Cód. 67014129). Modificación en la guía de la asignatura 40
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 40

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 42

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 45

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 46

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 13.4 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Castellón, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 31 de julio de 2024, vengo en nombrar director del Centro Asociado a la UNED en Castellón a **D. JUAN LUIS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, con efectos de 1 de agosto de 2024.

Madrid, 31 de julio de 2024 EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

Exp. 160/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Biología” (Curso de Acceso) del curso académico 2023/2024.**

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 029/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la E.T.S. de Ingenieros Industriales autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho de matrícula en las siguientes asignaturas: “Química Industrial y Medio Ambiente”, “Proyecto y Control de Sistemas de Fabricación”, “Ingeniería de Fluidos” y “Complementos Matemáticos para la Ingeniería Industrial” que deberá materializarse en dejar sin efecto la calificación obtenida en dichas asignaturas en el curso académico 2023/2024”.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 125/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de tres años de la UNED durante los cursos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.**

Exp. 033/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Química Física II: Espectroscopia y Estadística Molecular”** del curso académico 2023/2024.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**Exp. 063/24**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Derecho Mercantil I: Empresario y Empresa, Competencia y Propiedad Industrial”** del curso académico 2023/2024.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**Exp. 043/24**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de las siguientes faltas:

- **Falta muy grave**, tipificada en el artículo 11.b) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho de matrícula en las asignaturas “Prácticas Profesionales III”, “Construcción Sociocultural de Género” y “Deontología profesional”**, en todas las convocatorias del curso académico 2023/24, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

- **Falta grave**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Organización y Gestión de Instituciones y Programas de Intervención Socioeducativa”** del curso académico 2023/24.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**Exp. 084/24**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Geografía e Historia autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de tres años de la UNED, sanción que constará en su expediente académico hasta su total cumplimiento, durante los cursos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.**

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Exp. 047/24**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Introducción al Análisis de Datos”** del curso académico 2023/2024.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Resolución de candidatos que han obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2022-2023

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Se publica en el siguiente enlace la relación de beneficiarios a Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2022-2023:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/escueladoctorado/documentos/premios_extraordinarios/2022-2023_LISTADO_BEFICIARIOS_Y_EXCLUIDOS_PREMIO_EXTRAORDINARIO_DOCTORADO.pdf

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de agosto de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 09 de febrero de 2024). VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Género, Política y Emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la modernidad en España en perspectiva global”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Género, Política y Emociones en el largo siglo XIX. Los Tránsitos de la Modernidad en España en Perspectiva Global”, con referencia PID2022-139190NB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Mónica Burguera López, del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un Técnico Investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2022-139190NB-I00:

- Creación y gestión de un portal web para el proyecto en el que se refleje toda la información y producción científica tanto generada por el equipo actual como por proyectos anteriores.
- Diseño y elaboración de un curso en formato MOOC en el que se recoja la participación de integrantes del proyecto mediante diversas tareas (guionización, grabación, edición, seguimiento).
- Coordinación y realización de diversas actividades de transferencia del conocimiento adaptando materiales y actualizando vías y metodologías de difusión.
- Gestión y digitalización de documentación y bibliografía relacionadas con el proyecto.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior/doctor. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de informática.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Tener experiencia y conocimientos acreditados en edición web, herramientas digitales de diseño gráfico, base de datos y aplicación de la Inteligencia Artificial en Humanidades.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 6 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/08/2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el Departamento de Historia contemporánea de la UNED, sita en la calle Senda del Rey n.º 7 de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.323 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: doctorado en Historia, Literatura y Género (hasta 30%).
- Formación y experiencia demostrable en herramientas digitales y edición web (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como actividades de transferencia relacionadas con el área de conocimiento (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 30 de agosto de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “De la pintura romana en Hispania a la pintura hispanorromana: la decoración del siglo II en el norte de la provincia Tarraconensis”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “De la pintura romana en Hispania a la pintura hispanorromana: la decoración del siglo II en el norte de la provincia Tarraconensis”, con referencia PID2022-140099NB-I00, del que son investigadoras principales las profesoras D.^a Carmen Guiral Pelegrín, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia y D.^a Lara María Íñiguez Berrozpe, contratada Ramón y Cajal en la Universidad de Zaragoza, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/una licenciado/a en Bellas Artes, especialidad de restauración y conservación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Limpieza y consolidación, si procede, de los techos pintados de la villa de Els Munts (Altafulla, Tarragona).
- Reconstrucción de los techos pintados de la villa de Els Munts (Altafulla, Tarragona).
- Estudio de la técnica de ejecución de los techos pintados de la villa de Els Munts (Altafulla, Tarragona) (morteros, sistemas de sujeción, trazos preparatorios, y técnica pictórica).
- Toma de muestras (morteros y pigmentos) de los techos pintados de la villa de Els Munts (Altafulla, Tarragona).

2.- DESTINATARIOS

Licenciado/graduado en Bellas Artes, especialidad conservación y restauración. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de pintura romana

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 4 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será los almacenes del Museo de Arqueología de Tarragona, sito en el polígono Francolí de Tarragona.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.000 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en recomposición y restauración de pintura romana, especialmente la procedente de la Villa de Els Munts (Altafulla, Tarragona) (hasta 50 %).

- Otros méritos, tales como participación en excavaciones, proyectos de investigación, publicaciones, congresos y conferencias relacionadas con la pintura romana, especialmente la procedente de la Villa de Els Munts (Altafulla, Tarragona) (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 30 de agosto de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Recomposición y estudio de las pinturas romanas procedentes del Convento de San Pedro Mártir (Toledo)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Recomposición y estudio de las pinturas romanas procedentes del Convento de San Pedro Mártir (Toledo)”, con referencia SBPLY/24/180801/000025, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Carmen Guiral Pelegrín, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico arqueólogo a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Recomposición de las pinturas romanas de San Pedro Mártir (Toledo).
- Estudio de la técnica de las pinturas (enlucidos, sistemas de sujeción, trazos preparatorios).
- Estudio iconográfico e iconológico.
- Toma de muestras de morteros y pigmentos.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior/doctor en Arqueología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de pintura romana.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.

- Estar en posesión del título de doctor en Arqueología y demostrar experiencia en el estudio de la pintura romana.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de dos meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de diciembre de 2024, y a la existencia de crédito suficiente. En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el Museo de Santa Cruz de Toledo de la UNED, sito en la calle Miguel de Cervantes, 3 (Toledo).

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse el 1 de octubre de 2024. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.555 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en recomposición y estudio de pintura romana (hasta 40 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como participación en proyectos de investigación relacionados con el área de conocimiento, publicaciones relacionadas con la pintura romana, presentaciones en congresos relacionadas con la pintura romana y experiencia en excavaciones arqueológicas (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 30 de agosto de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Utere felix, Materne: Arquitectura y bienes de consumo en la Hispania tardorromana*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*Utere felix, Materne: Arquitectura y bienes de consumo en la Hispania tardorromana*”, con referencia SBPLY/24/180801/000035, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Virginia García Entero, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico arqueólogo a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “*Utere felix, Materne: Arquitectura y bienes de consumo en la Hispania tardorromana*”:

- Clasificación, dibujo y estudio de las producciones cerámicas de mesa grises de los siglos IV a VII d.C.: DSP, TSHT gris y CIS grises.
- Excavación arqueológica de sondeos.
- Tratamiento, gestión y estudio del material arqueológico recuperado en los sondeos arqueológicos.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior/ Doctor en Arqueología Clásica. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos prácticos y teóricos sobre la estratigrafía del yacimiento de Santa María de Abajo (Carranque, Toledo), sobre la problemática específica del enclave, sobre producciones cerámicas romanas y tardoantiguas de producción hispana, gala y de ámbito mediterráneo.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 3 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de diciembre de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el yacimiento arqueológico de Santa María de Abajo (Carranque, Toledo) y las instalaciones del Parque Arqueológico de Carranque (Toledo) y en el Laboratorio de Arqueología Histórica de la UNED, sita en la calle Senda del Rey n.º 7, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse el 1 de octubre de 2024. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.560 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Doctor en Arqueología Clásica (hasta 35 %).
- Formación y experiencia demostrable atestiguada mediante publicaciones científicas en la investigación de las producciones cerámicas tardorromanas y tardoantiguas del centro peninsular y del yacimiento de Santa María de Abajo (Carranque, Toledo) (hasta 25%).
- Experiencia demostrable en excavaciones arqueológicas (hasta 5%)
- Otros méritos, tales como experiencia en actividades docentes y de divulgación relacionadas con el estudio de las producciones cerámicas tardorromanas y tardoantiguas (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 30 de agosto de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

8.- Convocatoria de un contrato laboral de técnico superior de arqueología para el proyecto de investigación SBPLY/24/180801/000047

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del proyecto “Proyecto Sisapo-La Bienvenida (Almodóvar del Campo, Ciudad Real) 2024: estudio de materiales, aplicaciones analíticas e interpretación funcional de los contextos excavados en el edificio orientalizante del área 4 entre 2021 y 2023 en Almodóvar del Campo”, con referencia SBPLY/24/180801/000047, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.^a Mar Zorzalejos Prieto, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un Técnico Superior de Arqueología a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SBPLY/24/180801/000047:

- Función de Director técnico de la campaña.
- Realización de trabajos de laboratorio de procesamiento de material: inventario, contabilización y clasificación de materiales cerámicos y metálicos.
- Documentación gráfica y fotográfica de materiales.
- Elaboración de un Informe del trabajo realizado.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados o graduados en Geografía e Historia, especialidad Prehistoria y Arqueología o en Historia, con experiencia acreditada en dirección y/o gestión de excavaciones arqueológicas de al menos 10 años.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Acreditar experiencia en excavación arqueológica de yacimientos complejos de al menos 10 años. Se valorará experiencia previa en trabajos arqueológicos desarrollados en el yacimiento de La Bienvenida-Sisapo.
- Conocimiento acreditado de los protocolos de gestión de material arqueológico (inventario, clasificación, dibujo, fotogrametría).

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del/de la candidato/a se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 3 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de diciembre de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el yacimiento arqueológico de La Bienvenida (Almodóvar del Campo, Ciudad Real), corriendo a cuenta del adjudicatario/a el alojamiento y los traslados al centro de trabajo.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse el 1 de octubre de 2024. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica d íntegra mensual de 2.195 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de los contratos que se celebren al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirán los contratados/as o la persona en la que éste delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará al candidato/a de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Licenciado en Geografía e Historia, esp. Prehistoria y Arqueología, Licenciado en Historia, Graduado en Arqueología (hasta 25 %).

- Formación y experiencia demostrable en excavación y gestión de yacimientos arqueológicos complejos (hasta 25 %).
- Otros méritos, tales como experiencia previa en trabajos arqueológicos en el yacimiento de La Bienvenida-Sisapo (hasta 10 %).
- Experiencia en gestión de materiales arqueológicos de periodos comprendidos entre inicios del I milenio a.C. y fin de época romana (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 30 de agosto de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Sistemática y Paleobiología de los dinosaurios saurópodos de la formación Villalba de la Sierra (Cretácico Superior. Cuenca y Guadalajara)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Sistemática y paleobiología de los dinosaurios saurópodos de la Formación Villalba de la Sierra (Cretácico Superior. Cuenca y Guadalajara)”, con referencia SBPLY/24/180801/000044, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Francisco Ortega Coloma, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un trabajador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SBPLY/24/180801/000044:

- Evaluación del estado de conservación de fósiles.
- Restauración (extracción, limpieza, consolidación) de restos de vertebrados fósiles.
- Documentación e inventario de restos de vertebrados fósiles.
- Generación de estructuras de almacenamiento, soporte y exhibición de restos de vertebrados fósiles.
- Generación de informe de la actividad y propuesta de elementos de conservación preventiva.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (Paleontología de Vertebrados) y tener conocimientos en restauración y conservación de restos paleontológicos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior relacionada con la conservación del patrimonio paleontológico.
- Tener conocimientos demostrables en restauración y conservación del patrimonio paleontológico.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de un mes y medio y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de diciembre de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el laboratorio LP09 de la Facultad de Ciencias en el Campus de la UNED en Las Rozas (Madrid), sita en la Avenida de Esparta s/n. 28232. Las Rozas. Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse el 1 de octubre de 2024. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.645 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (Paleontología de Vertebrados), (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en conservación y restauración paleontológica (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Tener experiencia en la restauración de restos de vertebrados mesozoicos en contextos de proyectos de investigación (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 30 de agosto de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

10.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Sistemática y Paleobiología de los dinosaurios saurópodos de la formación Villalba de la Sierra (Cretácico Superior. Cuenca y Guadalajara)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Sistemática y paleobiología de los dinosaurios saurópodos de la Formación Villalba de la Sierra (Cretácico Superior. Cuenca y Guadalajara)”, con referencia

SBPLY/24/180801/000044, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Francisco Ortega Coloma, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un trabajador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SBPLY/24/180801/000044:

- Evaluación del estado de conservación de fósiles.
- Restauración (extracción, limpieza, consolidación) de restos de vertebrados fósiles.
- Documentación e inventario de restos de vertebrados fósiles.
- Generación de estructuras de almacenamiento, soporte y exhibición de restos de vertebrados fósiles.
- Generación de informe de la actividad y propuesta de elementos de conservación preventiva.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (Paleontología de Vertebrados) y tener conocimientos en restauración y conservación de restos paleontológicos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior relacionada con la conservación del patrimonio paleontológico.
- Tener conocimientos demostrables en restauración y conservación del patrimonio paleontológico.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de tres meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de diciembre de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el laboratorio LP09 de la Facultad de Ciencias en el Campus de la UNED en Las Rozas (Madrid), sita en la Avenida de Esparta s/n. 28232. Las Rozas. Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse el 1 de octubre de 2024. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.645 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (Paleontología de Vertebrados),(hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en conservación y restauración paleontológica (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Tener experiencia en la restauración de restos de vertebrados mesozoicos en contextos de proyectos de investigación (hasta 20%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 30 de agosto de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

11.- Resolución de 4 de septiembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto nacional “GELP: Generation with Language Processing of demographic profiles in social networks for detection of suicide risk and its relationship with other psychological problems”, con referencia TED2021-130398B-C21

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 3 de septiembre de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo para el Proyecto Nacional “GELP: Generation with Language Processing of demographic profiles in social networks for detection of suicide risk and its relationship with other psychological problems-gelp”, con referencia TED2021-130398B-C21, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, del que son investigadores principales los profesores D. Juan Martínez Romo y D.ª Lourdes Araujo Serna.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 40, de 22 de julio de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a **Dña. Alicia Ramírez Arrabé**, designado como suplentes, por orden de puntuación a D. Daniel Foronda Melchor y D. Marco Antonio Arcidiano Alepuz.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Alicia Ramírez Arrabé deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 4 de septiembre de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

12.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación Algora (Guadalajara), un yacimiento singular para conocer el origen de las faunas del Cretácico Superior europeas

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Algora (Guadalajara), un yacimiento singular para conocer el origen de las faunas del Cretácico Superior europeas”, con referencia SBPLY/24/180801/000043, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Adán Pérez García, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un trabajador (técnico paleontólogo) a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SBPLY/24/180801/000043:

- Soporte técnico en las labores de campo vinculadas con el proyecto, incluyendo labores de excavación, registro de datos, recogida de muestras, y la realización de fotografías y mapeado tridimensional del yacimiento.
- Procesamiento de información obtenida mediante Tomografía Axial Computarizada y fotogrametría.
- Digitalización mediante fotogrametría de especímenes fósiles, procesado de las mallas obtenidas, y adecuación para realizar análisis de morfometría geométrica en 2D y 3D2.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos en la dirección y gestión de trabajo de campo en yacimientos paleontológicos, así como en la aplicación de técnicas de obtención de modelos digitales tridimensionales a partir de material paleontológico.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Tener conocimientos demostrables en gestión del trabajo de campo en yacimientos paleontológicos, así como en el empleo de técnicas para la obtención de modelos tridimensionales virtuales a partir del patrimonio paleontológico.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 2 meses y 15 días y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de diciembre de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el laboratorio LP09 de la Facultad de Ciencias en el Campus de la UNED en Las Rozas (Madrid), sita en la Avenida de Esparta s/n, 28232, Las Rozas (Madrid), sin perjuicio de las labores de campo que puedan requerirse sobre el terreno.

4.4. La incorporación del/la candidato/a seleccionado/a deberá producirse el 1 octubre de 2024.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.570 € euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en gestión de trabajos de campo en yacimientos de vertebrados fósiles, así como en la aplicación de técnicas para la generación de modelos tridimensionales virtuales (hasta 20 %).

- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Tener experiencia en la gestión de restos de vertebrados mesozoicos y de su procesado para la obtención de modelos virtuales en contextos de proyectos de investigación (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

13.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación **Algora (Guadalajara), un yacimiento singular para conocer el origen de las faunas del Cretácico Superior europeas**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Algora (Guadalajara), un yacimiento singular para conocer el origen de las faunas del Cretácico Superior europeas”, con referencia SBPLY/24/180801/000043, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Adán Pérez García, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un trabajador (técnico restaurador) a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SBPLY/24/180801/000043:

- Evaluación del estado de conservación de fósiles.
- Restauración (extracción, limpieza, consolidación) de restos de vertebrados fósiles.
- Documentación e inventario de restos de vertebrados fósiles.
- Generación de estructuras de almacenamiento, soporte y exhibición de restos de vertebrados fósiles.
- Generación de informe de la actividad y propuesta de elementos de conservación preventiva.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de en restauración y conservación de restos paleontológicos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Tener conocimientos demostrables en restauración y conservación del patrimonio paleontológico.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 2 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de diciembre de 2024, y a la existencia de crédito suficiente. En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el laboratorio LP09 de la Facultad de Ciencias en el Campus de la UNED en Las Rozas (Madrid), sita en la Avenida de Esparta s/n, 28232, Las Rozas (Madrid), sin perjuicio de las labores de campo que puedan requerirse sobre el terreno.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse el 1 de octubre de 2024.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.575,00 € euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en conservación y restauración paleontológica (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Tener experiencia en la restauración de restos de vertebrados mesozoicos en contextos de proyectos de investigación (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

14.- Convocatoria 10/2024 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 3 de septiembre de 2024 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 10/2024 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la convocatoria, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/personal-docente/concursos-plazas-pdi.html>

Madrid, 3 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

15.- Resolución rectoral del 4 de septiembre de 2024, por la que se convocan seis plazas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en el marco del Programa ODS Centros, que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiadas por el Banco Santander

Vicerrectorado de Planificación

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. La presente convocatoria, dentro de las actuaciones en materia de sostenibilidad del Vicerrectorado de Planificación, tiene por objeto la concesión de 6 plazas para la realización en los Centros Asociados a la UNED de prácticas académicas externas extracurriculares. Los beneficiarios colaborarán en proyectos cuya temática estará relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

1.2. Las plazas que se ofertan, en el marco de Convenios regulados por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio de 2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, serán las siguientes:

Listado de plazas:

Plaza 1. Centro Asociado de Vitoria-Gasteiz: “Vitoria-Gasteiz: Ciudad y Comunidad Sostenible”. A través de esta práctica extracurricular, el Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz

pretende, en primer lugar, resaltar el nombramiento de la ciudad como European Green Capital y Global Green City por parte de la Comisión Europea, y, en segundo lugar, proponer innovaciones para que la ciudad siga siendo referente en materia de sostenibilidad urbana.

Plaza 2. Centro Asociado de Málaga. ODS 4. Perfil: estudiante de Psicología, Pedagogía, Trabajo Social o Educación Social. Realización de funciones de acompañamiento, mentoría y promoción activa de aprendizajes a estudiantes en situación de discapacidad matriculados en nuestro centro. Actividades/Acciones: Acompañamiento y seguimiento personalizado del alumnado con discapacidad. Promoción de la motivación a través de participación y acciones educativas en el centro asociado. Realización de sesiones formativas para la mejor atención inclusiva del alumnado. Búsqueda de recursos y estrategias didácticas basadas en DUA para la educación inclusiva en el contexto universitario de la UNED. Diseño de estrategias personalizadas de aprendizaje para la optimización de los recursos existentes en UNED. Estudio de la accesibilidad en materia de recursos didácticos y otros aspectos para la mejora de la inclusión y éxito académico del alumnado universitario con discapacidad.

Plaza 3. Centro Asociado de Zamora. ODS 6, 8, 9 y 12. El agua como recurso económico: el aprovechamiento hidroeléctrico y los regadíos en la provincia de Zamora. Objetivo: dar a conocer el aprovechamiento del agua como recurso imprescindible para el sector agrario y como fuente de desarrollo de la energía hidroeléctrica en la provincia de Zamora, la cual está singularizada por su carácter rural y por sus peculiaridades geográficas contrastadas que condicionan la desigual distribución del agua y limitan las posibilidades para su utilización.

Plazas 4 y 5. Centro Asociado de Lugo. Prácticas ODS Proyecto #LugoNaturalMente. ODS 4, 13, 11, 15 y 17. Los siguientes perfiles pueden encajar como posibles colaboradores en el proyecto, pudiendo ver el trabajo que hay detrás de la creación de actividades de divulgación ambiental al mismo tiempo que participan en ellas.

Plaza 4. Grado en Ciencias Ambientales. El/la estudiante del Grado en Ciencias Ambientales podrá poner en práctica distintas competencias específicas académicas y profesionales adquiridas a lo largo de su formación universitaria. Adquirir la capacidad de observación y comprensión del medio ambiente de una forma integral, desarrollando los trabajos asignados de forma compatible con la conservación del medio ambiente y el bienestar social. Aprender a evaluar los recursos medioambientales y las posibles alteraciones en los mismos, así como los efectos de estas en la sociedad. Asesorar acerca de los recursos naturales, su gestión y conservación, en la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo. Entre las tareas a realizar se encuentran: la colaboración en el mantenimiento, mejora e innovación de la página web del proyecto, donde se recogen todos los programas y líneas de actuación de #LugoNaturalMente. Participación en iniciativas enmarcadas dentro del proyecto (por ejemplo: Centros que dejan huella, ApS, Alfabetización Climática y Ambiental).

Plaza 5. Grado en Sociología y grado en Educación Social. El/La candidato/a desarrollará las siguientes capacidades: Capacidad para identificar explicaciones sociológicas de distintos fenómenos sociales, evaluando críticamente explicaciones contrapuestas. Capacidad para identificar las relaciones de la Sociología con la disciplina ambiental y valorar las aportaciones de éstas al conocimiento científico de la sociedad. Capacidad de contextualizar histórica y políticamente los fenómenos sociales. Entre las tareas a realizar se encuentran: colaboración en la divulgación y difusión de la emergencia climática y ambiental para todos los grupos sociales. Participación en todas las iniciativas enmarcadas dentro del proyecto #LugoNaturalMente y asociadas con la educación ambiental en colaboración con otras entidades como ONG, fundaciones deportivas, centros educativos, centros penitenciarios, etc.

Plaza 6. Centro Asociado de A Coruña. Desarrollo pleno del ODS 8, promoviendo el crecimiento económico y el trabajo decente para todos. Funciones: participar en la planificación, ejecución, y evaluación de la segunda edición del proyecto Nexus Event SAEE ODS. Tareas: Elaboración de

matriz de contenidos, portfolio de documentos, planes de gestión, propuestas, Gantt del proyecto. Desarrollo de tareas específicas de los programas, difusión de las actividades y ejecución de estas. Recolección de datos, análisis de estos e informes de valoración de resultados.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Tener conformada la matrícula en la UNED en el curso académico 2024-25 en una titulación de Grado o Máster. Este requisito se comprobará al cierre del plazo de matrícula.

2.2. Haber superado el 50 % de la carga lectiva total de su plan de estudios en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, si es estudiante de Grado.

2.3. Haber superado o estar matriculado en al menos el 50 % de los créditos del Máster en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, si es estudiante de Máster.

2.4. Manifiestar expresamente su disposición y compromiso a desempeñar presencialmente sus tareas de colaboración en el Centro Asociado en el que se desarrolle la práctica.

3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 27.000 euros.

3.2. Se concederán seis plazas para la realización de las prácticas, dotadas de 900 euros brutos mensuales, de cinco meses de duración. Esta suma incluye las cotizaciones sociales y el IRPF que deberán abonar las personas beneficiarias. La Sede Central abonará las cotizaciones sociales correspondientes.

3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de las plazas por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de plazas en determinadas líneas ofertadas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección, para cada una de las plazas convocadas, estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: vicerrector de Planificación, o persona en quien delegue.
- Vocales: directoras y directores de los Centros Asociados para los que oferten plazas, o personas en quienes deleguen.
- Secretario: vicerrector adjunto de Sostenibilidad y Agenda 2030.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS

4.3. Adecuación del perfil y experiencia del solicitante a la plaza solicitada. Hasta 60 puntos.

4.4. Nota media del expediente académico de la titulación con la que opta a la plaza solicitada. Hasta 40 puntos.

4.5. En caso de igual nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los aspirantes deberán cumplimentar el siguiente formulario online, además del mencionado en el punto 5.2: <https://forms.office.com/e/BwmK28TNPp>.

5.2. Será requisito imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, además, en la página web del Banco Santander, en el siguiente enlace:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/practicas-extracurriculares-ods-uned-2024>

5.3. Plazos:

9 de septiembre: Publicación de la convocatoria en el BICI.

10 a 23 de septiembre: Plazo de envío de las solicitudes por parte del estudiantado.

25 de septiembre: Publicación del listado provisional de personas admitidas en la web de la Oficina de Prácticas.

26 a 30 de septiembre: Plazo de reclamaciones.

2 de octubre: Publicación del listado definitivo de admitidos en la web de la Oficina de Prácticas.

9 de octubre: Publicación de la Resolución provisional de personas seleccionadas y entidades adjudicadas en la web de la Oficina de Prácticas.

10 al 14 de octubre: Plazo de aceptaciones y renunciaciones.

15 de octubre: Publicación de la Resolución definitiva de seleccionados/as y entidades adjudicadas en la web de la Oficina de Prácticas.

16 a 21 de octubre: Plazo de confirmación de incorporación en las entidades.

Durante los quince días posteriores a la finalización de las prácticas: entrega del informe que le será remitido desde el Vicerrectorado de Planificación sobre la realización de las prácticas.

6. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS

6.1. Las solicitudes serán evaluadas, atendiendo al ajuste al perfil de la plaza, a la nota media y al número de créditos cursados, y a la concordancia de la titulación presentada con el perfil de la plaza ofertada por la entidad.

6.2. Una vez asignada al/la estudiante una plaza en una entidad, este no podrá solicitar ningún cambio de entidad.

6.3. Si el/la estudiante renuncia a la entidad asignada, este no tendrá posibilidad de que se le asigne otra entidad, pasando la entidad al final del listado de entidades pendientes de asignación.

6.4. El/la estudiante deberá comunicar por escrito a la Oficina de Prácticas (oficinadepRACTICAS_extracurriculares@adm.uned.es) su aceptación de la plaza tras la publicación de la Resolución provisional, del 10 al 14 de octubre, ambos inclusive. Asimismo, deberá comunicar por escrito a la Oficina de Prácticas la incorporación acordada con la entidad, tras la publicación de la Resolución definitiva de estudiantes seleccionados y plazas adjudicadas, concretamente entre los días 16 a 21 de octubre, ambos inclusive. La omisión de dichas comunicaciones en los plazos establecidos se entenderá como la no aceptación de la plaza de práctica y la entidad pasará al final del listado de entidades pendientes de asignación.

6.5. 15 días antes del inicio de la práctica, la entidad receptora, para comenzar con la tramitación administrativa, se registrará en la aplicación Bolsa de prácticas extracurriculares y creará una oferta de prácticas, indicando en el apartado de estudiantes seleccionados previamente, los datos de contacto del estudiante asignado.

7. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Planificación. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de los alumnos seleccionados para cada plaza, pudiendo igualmente ser publicada en la web del Vicerrectorado.

8. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

10. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 4 de septiembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Miguel Miguéns Vázquez

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

16.- Resolución 6 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión, por la que se convoca el Premio a la Excelencia Académica, financiado por la Fundación ANAR

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

En el marco de las competencias propias de la UNED y la Fundación ANAR (Ayuda a Niños/as y Adolescentes en Riesgo), se ha firmado un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Con el fin de llevar a efecto este convenio de colaboración, se plantea la oferta del presente premio; en particular, convocar, de forma conjunta, el premio a la excelencia académica, dirigida al estudiantado de la Facultad de Psicología que haya obtenido el título de Grado en los cursos 2021-22, 2022-23 y 2023-2024, con el objetivo de que apliquen los conocimientos profesionales adquiridos durante su formación universitaria al ámbito de protección y ayuda a la infancia, de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca de formación en la Fundación ANAR, mediante un contrato de trabajo formativo para la obtención de la práctica profesional a tiempo parcial, por el periodo de un año, en los proyectos de la citada Fundación.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrá ser solicitante el estudiantado de la Facultad de Psicología que haya finalizado la formación conducente a la obtención del título de Grado en Psicología en los cursos 2021-22, 2022-23 y 2023-24.

2.2. La calificación media de su expediente académico será igual o superior a 2 puntos en la escala internacional 1-4, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

3.1. La cuantía total de la beca será de 14.284,28 euros, a pagar en doce meses, cantidad en la que se incluirán todos los conceptos y costes asociados a la contratación, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

3.2. Los pagos se efectuarán por la Fundación ANAR.

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de las Bases reguladoras de esta convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible como Anexo.

4.2. Las solicitudes se remitirán al Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión (código de identificación U02800186), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR, e igualmente, podrá presentarse en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE y que se detallan en el siguiente enlace: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/registro-general/oficinas-registro.html>

5. MÉRITOS Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS

5.1. Se considerará como mérito de los/as candidatos/as el número de años empleados en la obtención del título de grado.

5.2. La selección de los candidatos/as se realizará por la Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión y el Decano de la Facultad de Psicología o personas en quienes deleguen. Una vez finalizado el procedimiento de selección, se comunicará a la Fundación ANAR un listado con los/as estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso y hayan obtenido una calificación igual o superior a 8 sobre 10 en su expediente académico, para la posterior realización de una entrevista técnica por parte de la Fundación ANAR.

5.3. La Fundación ANAR seleccionará entre los/as candidato/as remitidos/as el/la más idóneo/a para ser beneficiario/a del Premio de Excelencia, comunicándoselo a la Universidad.

5.4. La Resolución de la adjudicación de la beca se publicará en el BICI de la UNED.

6. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del/de la interesado/a, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 6 de septiembre de 2024. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

17.- Resolución 6 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión, por la que se convocan 20 premios al/a la mejor Compañero/a Mentor/a, financiada por el Banco Santander

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la “Declaración de Salamanca 2018”, resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander, S.A. firmaron un Convenio General que fue renovado el 7 de marzo de 2023.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio de todo el estudiantado y en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

A fin de llevar a efecto este convenio de colaboración, se plantea la oferta de los presentes premios. En particular, se toma como objetivo premiar a estudiantes que han realizado un mejor acompañamiento o actividades de mentoría con otros compañeros/as.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer la labor de apoyo entre el estudiantado a través de programas formales de Mentoría, impulsados desde el Centro de Orientación y Empleo (COIE) de la Sede Central, los COIEs de los Centros Asociados o las acciones desarrolladas en Centros Asociados, así como la iniciativa individual de estudiantado que de forma autónoma y proactiva hayan desarrollado acciones para ayudar a otros/as estudiantes a superar con éxito sus estudios.

En concreto, esta convocatoria tiene como finalidad la concesión de 20 premios a los/las estudiantes que durante el curso 2023/2024 han realizado tareas de acompañamiento, asesoramiento y mentoría a otros compañeros/as, de los 20 premios, uno irá destinado para los/las estudiantes de los Centros Asociados en territorio español, otro para estudiantes de Centros en el Extranjero, y otro para estudiantes que han desarrollado actividades de apoyo específicas para estudiantes con discapacidad y/o para favorecer su inclusión y un premio para estudiantes internos en Centros Penitenciarios, todos ellos en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todo el estudiantado matriculado en el curso 2023/2024, que tenga su solicitud de matrícula confirmada y que puedan acreditar, mediante certificación de su Centro Asociado o equivalente, haber desarrollado tareas de acompañamiento a otros estudiantes. En el caso de los Mentores/as de las Comunidades Virtuales de Acogida, no será necesario presentar certificación, siendo esta información contrastada con los datos obrantes en la Sede Central del COIE.

2.2. En el caso del estudiantado en Centros Penitenciarios, la presentación de la solicitud se realizará a propuesta de los Subdirectores de Tratamiento y/o los Gestores de Formación e Inserción Laboral.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 6.000 €.

3.2. Se concederán 20 premios, siendo la cuantía máxima que se podrá obtener por premio de 300 €.

3.3. Cuando se presenten más de una candidatura por Centro, el premio se dividirá entre el número de candidaturas presentadas en el mismo Centro.

3.4. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas presentadas la calidad exigida u otros motivos, que serán debidamente justificados.

3.5. En el caso de quedar desierto algún premio o no recibir candidaturas a un Centro concreto, la Comisión de Selección podrá destinar la cuantía de ese premio a candidaturas premiadas en otro Centro, sin ser necesaria su división.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

Para los 17 premios al estudiantado Compañero/a Mentor/a en Centros Asociados del territorio español:

- Presidente/a: director del COIE, o persona en quien delegue.
- Vocal: representante de los Directores/as de los Centros Asociados en el Consejo del COIE, o persona en quien delegue.
- Secretario/a: técnico/a de Orientación del COIE de la Sede Central.

Para el premio al estudiantado Compañero/a Mentor/a en Centros Extranjeros:

- Presidente/a: director del COIE, o persona en quien delegue.
- Vocal: director/a de un Centro Asociado en el Exterior, o persona en quien delegue.
- Secretario/a: técnico/a de Orientación del COIE de la Sede Central.

Para el premio a Compañero/a Mentor/a con acciones dirigidas al estudiantado con discapacidad:

- Presidente/a: director del COIE, o persona en quien delegue.
- Vocal: directora de UNIDIS, o persona en quien delegue.
- Secretario/a: técnico/a de Orientación del COIE de la Sede Central.

Para el premio al estudiantado interno Compañero/a Mentor/a en Centros Penitenciarios:

- Presidente/a: director del COIE, o persona en quien delegue.
- Vocal: vicerrectora Adjunta de Estudiantes y Centros Penitenciarios, o persona en quien delegue.
- Secretario/a: técnico/a de Orientación del COIE de la Sede Central.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Innovación de la propuesta realizada	Hasta 30 puntos
B. Participación como Mentor en las Comunidades Virtuales de Acogida y realización del informe final	Hasta 30 puntos
C. Participación como Mentor en Programas formales de Centros Asociados	Hasta 30 puntos
D. Impacto en el estudiantado	Hasta 20 puntos
E. Viabilidad de la propuesta para continuar aplicándola en próximos cursos	Hasta 15 puntos
F. Otros méritos	Hasta 5 puntos

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

a. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de las Bases reguladoras de esta convocatoria.

b. Las solicitudes y la documentación que corresponda a excepción del estudiantado interno en los Centros Penitenciarios, se remitirá al Centro de Orientación y Empleo (código de identificación U02800256), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR, e igualmente, podrá presentarse en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE y que se detallan en el siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/registro-general/oficinas-registro.html>

c. El estudiantado interno en Centros Penitenciarios podrá participar mediante la presentación de la solicitud a través de las respectivas Juntas de Tratamiento, a propuesta de los Subdirectores de Tratamiento y/o los Gestores de Formación e Inserción Laboral, siendo dirigida, dentro del plazo de presentación de instancias establecido en las presentes Bases, al correo electrónico coiecentrosasociados@adm.uned.es.

Los/as aspirantes deberán remitir el formulario de solicitud acompañando la siguiente documentación:

- a) Documento 1: Solicitud, indicando los datos personales del/ de la solicitante, y de trabajo que se presenta (Anexo I).
- b) Documento 2: Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

c) Documento 3: Certificado de haber participado en las Comunidades Virtuales de Acogida como Mentor o Certificado del Centro Asociado de haber participado en algún programa de Mentoría o Planes de Acogida.

d) Documento 4: Informe de las acciones realizadas en el caso de ser una propuesta independiente y proactiva del/ de la estudiante.

d. Será requisito obligatorio y no subsanable, para permitir la participación en esta convocatoria, que los/as candidatos/as se inscriban en la página web del Banco Santander, a excepción del estudiantado de los Centros Penitenciarios:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/premios-companero-mentor-uned-2024>

e. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al/ a la interesado/a para que, en el plazo de diez días hábiles, aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5ª.b, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de adjudicación de los distintos premios se adoptará antes del 31 de octubre, las cuales se publicará en el BICI de la UNED.

Los estudiantes deben aceptar el premio en la misma plataforma de becas del Banco Santander donde lo solicitaron, tienen un plazo de 7 días naturales desde que la plataforma les envía un correo notificándoles el premio. De no cumplir este requisito se entenderá que lo rechazan.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento. El tratamiento al que se adscribe es Centro de Orientación y Empleo, cuyo responsable es la Dirección del COIE.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del/de la interesado/a, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 6 de septiembre de 2024. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

18.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS DE LA SALUD

- **0103023CT01A01** [TRATAMIENTO NUTRICIONAL DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA](#)
CAMPOS DEL PORTILLO, Rocío.
GÓMEZ CANDELA, Carmen.
CALVO BRUZOS, Coral (Coordinadoras).
P.V.P.: 34,60 €.
P.V.P. formato EPUB: 17,00 €.
- **0103024CT01A01** [FORMULACIÓN DE CASO: HACIA UNA PSICOTERAPIA DE PRECISIÓN](#)
QUIÑONES BERGERET, Álvaro.
CARO GARCÍA, Ciro (Coordinadores).
P.V.P.: 28,74 €.
P.V.P. formato EPUB: 14,30 €.
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.
- **0102114CT01A01** [NUEVOS CONFLICTOS, NUEVOS PARADIGMAS. DEBATES SOBRE LOS CAMBIOS DE PERSPECTIVA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL SIGLO XXI](#)
ÁLVAREZ QUINTÁNS, Sara.
P.V.P.: 19,32 €.
P.V.P. formato EPUB: 9,50 €.

GERENCIA

- 19.- Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 9 de abril de 2024 (BICI 10 de abril), por la que se rectifican errores en la Resolución de 2 de abril de 2024, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de PAS Laboral, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales**

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución de fecha 9 de abril de 2024 (BICI 10 de abril) se publica Resolución por la que se rectifican errores en la Resolución de 2 de abril de 2024 (BICI de 10 de abril).

Advertidos errores materiales en la misma,

Este RECTORADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de

las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; ha resuelto rectificar el Anexo I de la convocatoria en los siguientes términos:

Donde dice:

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 5 de abril de 2024 (BICI 8 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de PAS Laboral, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Por Resolución de fecha 5 de abril de 2024 (BICI 8 de abril) se convocan pruebas selectivas para acceder a una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla PAS Laboral en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Debe decir:

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 2 de abril de 2024 (BICI 8 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de PAS Laboral, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Por Resolución de fecha 2 de abril de 2024 (BICI 8 de abril) se convocan pruebas selectivas para acceder a una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla PAS Laboral en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Madrid, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

20.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Introducción a la Teoría del Derecho” (código 66041029) del Grado en Criminología, la incorporación al equipo docente de la Profesora D.^a Aliuska Duardo Sánchez.

Horario de asistencia al estudiante: miércoles de 12:00 a 14:00 horas.

Despacho 3.33 del Departamento de Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho.

Teléfono: 91 398 80 10.

E-mail: aduardo@der.uned.es

FACULTAD DE CIENCIAS

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de “Medio ambiente y sociedad” (Cód. 61011058), del primer curso del Grado en Ciencias Ambientales

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de “Medio ambiente y sociedad” (Cód. 61011058), del primer curso del Grado en Ciencias Ambientales, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado Bibliografía Básica, el material básico de la asignatura consistirá en una nueva versión del manual autoeditado en formato PDF, al que podrá accederse gratuitamente a través del curso virtual desde el inicio del curso 2024/25, y a partir del 15 de septiembre de 2024, también en la web medioambienteysociedad.org, también gratuitamente. Las versiones anteriores no serán válidas para la preparación de la asignatura en el curso 2024/25. La edición en formato impreso queda pospuesta hasta el curso próximo.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

22.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Política comparada de la Educación Social” (Cód. 63013038). Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Política comparada de la Educación Social” (Cód. 63013038), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Bibliografía básica”, **donde dice:**

GAVARI, E. (2024): La educación Social en la Geopolítica del siglo XXI. Madrid, Editorial Ramón Areces.

GAVARI, E. (2024): Prácticas de Educación Social. Madrid, Editorial Ramón Areces.

Debe decir:

1. Gavari, E. (Coord.) (2022). Políticas Comparadas de la Educación Social. Editorial Sanz y Torres.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

23.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Cartografía” (Cód. 67014129). Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Cartografía” (Cód. 67014129), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

El libro básico de la asignatura “Cartografía” (Cód. 67014129), acaba de ser publicado en la editorial UNED, por tanto, es el que queda definitivamente como bibliografía básica en el Grado de Geografía e Historia y en el Grado en Ciencias Ambientales: De Lázaro Torres, M.L., Gallardo Beltrán, M. y Pellitero Ondicol, R. (2024). Cartografía. UNED. ISBN: 978-84-362-7967-2. (Es posible su adquisición en la librería de la UNED).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

24.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JUAN BENITO LOZANO.**
TESIS: “DETERMINANTES E IMPACTO DEL RETRASO DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN ESPAÑA”.
DIRECTORA: D.^a VERÓNICA ALONSO FERREIRA.
PROGRAMA: “CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 31/julio/2024.
FIN DEPÓSITO: 19/septiembre/2024.

- **AUTOR: D. IVÁN GIL GIL.**
TESIS: *“EL DISEÑO COLABORATIVO ASISTIDO POR ORDENADOR COMO HERRAMIENTA DE FORMACIÓN A DISTANCIA. EFECTOS EN EL APRENDIZAJE Y EN EL COMPROMISO ORGANIZACIONAL”*.
DIRECTORES: D.ª LORENA PARA GONZÁLEZ, D. LUIS ROMERO CUADRADO Y D. MANUEL DOMÍNGUEZ SOMONTE.
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 02/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 20/septiembre/2024.
- **AUTOR: D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ PASTOR.**
TESIS: *“MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA OPERACIÓN COORDINADA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ACTIVAS EN SISTEMAS ELÉCTRICOS AVANZADOS”*.
DIRECTOR: D. JOSÉ CARPIO IBÁÑEZ.
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 02/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 20/septiembre/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

25.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

- ▼ AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA 2024 DE FECYT
Modalidades contempladas:
 - a. Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología.
 - b. Programa anual de actividades UCC+I.
 - c. Ferias de la ciencia.
 - d. Proyectos singulares:
 - d.1. Ciencia ciudadana.
 - d.2. Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad. (ACTS).
 - d.3. Investigación y práctica en la comunicación científica.

Dotación: Se otorgarán ayudas hasta una cuantía máxima del setenta por ciento del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud presentada, con un límite de 100.000 euros por solicitud presentada.

Plazo: desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024, a las 13:00 horas.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-27330
- ▼ AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MARÍA DE GUZMÁN 2024
Destinadas a impulsar y favorecer la investigación de excelencia, promoviendo el uso de bases de datos de referencias bibliográficas multidisciplinares con citas e impacto propio que permitan una óptima gestión y medición de resultados de investigación.

Dotación: se financiará hasta una cuantía máxima del ochenta y cinco por ciento del coste de la suscripción de la anualidad 2024, de la base de datos de referencias bibliográficas multidisciplinares con citas e impacto, objeto de la solicitud que resulte beneficiaria. En el caso de que el beneficiario presente para su financiación la suscripción a varias bases de datos de estas características, solo se financiará por cada anualidad hasta el límite del ochenta y cinco por ciento de la suscripción de mayor coste.

Plazo: desde el día 16 de septiembre de hasta el día 15 de octubre de 2024, a las 13 horas.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-27329
- ▼ AYUDAS 2024 PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA
Para llevar a cabo los siguientes proyectos o iniciativas:

- a) Estudios e investigaciones relativas a la recuperación de la Memoria Democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.
- b) Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática.
- c) La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura.

Dotación:

- a) Hasta 12.000 euros para la realización de estudios e investigaciones relativos a la recuperación de la Memoria democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.
- b) Hasta 5.000 euros para publicaciones, así como para la organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática.
- c) Hasta 10.000 euros para actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura.

Plazo interno: 11 de septiembre de 2024 (13:00 horas).

Las solicitudes son presentadas institucionalmente, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Únicamente podrá presentarse un máximo de cuatro solicitudes por entidad. Por tanto, se hace necesario establecer unos criterios que garanticen la presentación de las solicitudes con criterios de eficiencia y equidad entre los participantes.

Los criterios que el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica establece, son:

1. Calidad técnica y viabilidad económica del proyecto.
2. Se dará prioridad a aquellas solicitudes que no hayan resultado beneficiarias en la citada convocatoria anteriormente.
3. La documentación completa debe haberse enviado al correo de la OTAI (otai@adm.uned.es), con fecha previa al día 11 de septiembre (13:00 horas).
4. Será obligatorio que el presupuesto (Anexo II) contemple la cantidad del 10 % (gastos de funcionamiento ordinario), sobre el total presupuestado.
5. Las solicitudes deberán presupuestar cofinanciación para el proyecto por parte de la UNED y de otras administraciones o entidades, públicas o privadas.

Convocatoria completa:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/781187>

▼ REDES RICORS DENTRO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD

Subvenciones para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas al Resultado en Salud (en adelante, RICORS). Esta actuación tiene el objetivo general de facilitar la transferencia de conocimiento, eliminando las barreras existentes entre los diferentes actores en el ámbito del Sistema Nacional de Salud (en adelante, SNS) e incrementando las capacidades para el impacto en resultados en salud como consecuencia de la transferencia ágil y efectiva al SNS, así como los recursos de divulgación y comunicación de la I+D+I a la sociedad.

Áreas temáticas contempladas:

a) Atención Primaria, cronicidad, y promoción de la salud.

Incorporando: enfermedades crónicas y multimorbilidad; promoción de la salud con perspectiva de género; investigación en implementación; salud materno-infantil (incluyendo anomalías congénitas); adicciones.

b) Inflamación e inmunopatología de órganos y sistemas.

Incorporando atención a enfermedades no transmisibles del sistema inmune; enfermedades renales.

c) Terapias avanzadas.

- Terapia celular.

- Terapia génica.

d) Enfermedades vasculares cerebrales.

Dotación: 30 millones de euros para la totalidad de la actuación.

Plazo: 19 de septiembre de 2024.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-27511

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ III EDICIÓN DE LOS PREMIOS CELIA AMORÓS DE ENSAYO FEMINISTA

La finalidad es fomentar y premiar la investigación relacionada con los estudios feministas desde cualquier disciplina académica. Se admitirán ensayos de autoría femenina realizados a nivel individual o por un equipo de investigación (integrado al menos por el 75 % de mujeres). El Premio distinguirá una obra inédita, escrita en cualquiera de las lenguas del Estado.

Dotación: 15.000 euros para la obra ganadora, y 5.000 euros para el *accésit*.

Plazo: 13 de diciembre de 2024.

Convocatoria completa:

<https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2024/PremiosCeliaAmoros2024.htm>

▼ PREMIO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA 2024

El Premio se otorgará como distinción a aquellas personas que, a través de su trayectoria académica, científica y profesional, hayan contribuido al avance de la Sociología y la Ciencia Política.

Dotación: 25.000 euros.

Plazo: 5 de octubre de 2024.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-17856

BOE

26.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de julio de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/19/pdfs/BOE-A-2024-17065.pdf>

BOE 19/08/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de agosto de 2024, conjunta de la Universidad de A Coruña y del Servicio Gallego de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/20/pdfs/BOE-A-2024-17136.pdf>

BOE 20/08/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de agosto de 2024, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/31/pdfs/BOE-A-2024-17617.pdf>

BOE 31/08/2024

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Premios. Orden CNU/909/2024, de 16 de julio, por la que se convoca la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/02/pdfs/BOE-A-2024-17717.pdf>

BOE 02/09/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/02/pdfs/BOE-A-2024-17672.pdf>

BOE 02/09/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 29 de julio de 2024, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Básica de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/02/pdfs/BOE-A-2024-17673.pdf>

BOE 02/09/2024

Resolución de 31 de julio de 2024, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Media de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/02/pdfs/BOE-A-2024-17674.pdf>

BOE 02/09/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de julio de 2024, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/03/pdfs/BOE-A-2024-17758.pdf>

BOE 03/09/2024

Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/03/pdfs/BOE-A-2024-17759.pdf>

BOE 03/09/2024

Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/03/pdfs/BOE-A-2024-17760.pdf>

BOE 03/09/2024

Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/03/pdfs/BOE-A-2024-17761.pdf>

BOE 03/09/2024

Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/03/pdfs/BOE-A-2024-17762.pdf>

BOE 03/09/2024

Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/03/pdfs/BOE-A-2024-17763.pdf>

BOE 03/09/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 21 de agosto de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 23 de abril de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/03/pdfs/BOE-A-2024-17764.pdf>

BOE 03/09/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

27.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Patrimonio y paisaje cultural: recursos para el desarrollo territorial en la era digital

Del 23 al 25 de septiembre de 2024.

El curso se plantea con una finalidad doble. Por un lado, analizar los conceptos de patrimonio y de paisaje como recursos para el desarrollo territorial y, por otro, conocer como elementos patrimoniales y paisajísticos tan relevantes como las exposiciones de Las Edades del Hombre, el Espacio Cultural de Las Médulas o el Camino de Santiago suponen ejemplos prácticos de ello y, además, como la innovación que desde las administraciones públicas se implementa y genera sinergias en el campo del desarrollo territorial.

<https://extension.uned.es/actividad/36607>

El Arte de Reinventarse 5.0

Del 12 de septiembre al 17 de octubre de 2024.

A lo largo de nuestra vida nos encontramos con diferentes encrucijadas, decisiones que hemos tomado o que hemos dejado de tomar, duelos, situaciones que no nos gustan pero que nos da miedo cambiar. Estas situaciones nos exigen muchas veces un esfuerzo más, salir de nuestra zona de confort, cerrar algún capítulo de nuestra vida y comenzar de cero, reinventarnos.

<https://extension.uned.es/actividad/39007>

Las huellas de Segovia en el exilio

10 de septiembre de 2024.

El libro que presentamos, Las huellas de Segovia en el exilio, recoge una parte de aquel legado hoy compartido entre España y los países que acogieron a quienes se vieron obligados a buscar refugio como exiliados. Esta proyección de la pequeña ciudad a la que prestaron corazón grande hombres y mujeres muestra cómo aquellas personas desarrollaron en otras fronteras el proyecto nacido en la ciudad del acueducto, creando una unidad para que, como Blas Zambrano adelantó en uno de sus escritos segovianos, la patria fuera la parte más cercana a nosotros de la humanidad.

<https://extension.uned.es/actividad/39251>

Programa de refuerzo educativo para la obtención del Título de la ESO para adultos (2024-2025)

Del 17 de septiembre de 2024 al 7 de junio de 2025.

El Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado en ESO), se convierte en unos estudios imprescindibles hoy en día para cursos, oposiciones, puestos de trabajo...

<https://extension.uned.es/actividad/37751>

Taller de escritura creativa

Del 16 de septiembre al 2 de diciembre de 2024.

Entendemos la escritura creativa es una forma de relacionarse con el entorno, una actitud que lo cuestiona y lo amplía; un diálogo con nosotros mismos y con el mundo que siempre nos enriquece y que también somos.

<https://extension.uned.es/actividad/38387>

Iniciación al Francés

Del 23 de septiembre al 23 de octubre de 2024.

El curso de Iniciación al francés (nivel A1) está dirigido a aquellas personas que deseen acercarse a la lengua francesa y poder comprender y utilizar expresiones cotidianas muy frecuentes, así como frases sencillas para satisfacer necesidades de tipo inmediato. El curso les permitirá ser capaces de presentarse a sí mismas y a otras, pedir y dar informaciones y hablar de gustos y preferencias. No son necesarios conocimientos previos.

<https://extension.uned.es/actividad/37571>

Reducción del estrés y ansiedad a través del movimiento consciente

Del 16 de septiembre de 2024 al 13 de enero de 2025.

El estilo de vida actual desafía en exceso el sistema nervioso. La sobrecarga de tareas diarias obliga a llevar un ritmo de vida cada vez más acelerado y cargado de exigencias buscando el éxito en cada cosa. Esto a su vez nos lleva a cometer un grave error, perdemos el foco de lo que estamos haciendo centrando toda la atención en lo de fuera y olvidándonos de nosotros mismos.

<https://extension.uned.es/actividad/38697>

Aprende a meditar en movimiento

Del 19 de septiembre de 2024 al 20 de febrero de 2025.

Nuestro pensamiento siempre está ahí, como una radio que nunca se apaga, reviviendo acontecimientos del pasado, proyectando ansiedad y temor hacia el futuro o recordándonos las obligaciones que tenemos pendientes. Pero la calma es esencial para conocer la alegría y la paz. Necesitamos silencio como aire que respiramos, porque si nuestras mentes están atiborradas de pensamientos y palabras, no queda espacio para nosotros.

<https://extension.uned.es/actividad/38695>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es